

**1861 - Impuesto - Espectáculo**

Exime del pago del impuesto a los espectáculos públicos establecidos en el Art. 195 del Código Fiscal a todo acto artístico de carácter teatral o circense que se realice en jurisdicción provincial. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 28/09/1954

Fecha Promulgación: 01/10/1954

Fecha P.B. Oficial: 09/03/1955

Estado de la Ley: ADLA XIV-B p. 1923

Veto:

**1861 - Impuesto - Eximisión**

Exime a partir del 28.09.54 del pago de impuesto a los espectáculos públicos establecidos en el Código Fiscal a todo acto artístico de carácter teatral o circense. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 28/09/1954

Fecha Promulgación: 01/10/1954

Fecha P.B. Oficial: 09/03/1955

Estado de la Ley: ADLA XIV-B p. 1923

Veto: